

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 1582.-

- VISTOS :
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 30 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2012.-
 - 6.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 555 fecha 27 de Septiembre de 2012.

DECRETO

- 1.- Auméntese los ingresos a Unidad Cementerios como sigue:

03 C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

03		Patentes y tasas por derechos	Aumenta
	01003999001	Cementerio Huepil	\$ 1.721.378
	01003999002	Cementerio Tucapel	\$ 392.110
	01003999003	Cementerio Polcura	\$ 335.229
	01003999004	Cementerio Trupan	\$ 916.890
08		Otros ingresos corrientes	
	99999001	Multas x atraso	\$ 30.000
	99999002	Interés convenio	\$ 16.498
		Subtotal	\$ 3.412.105

Total \$

Disminuye gasto

22		Bienes y servicios de consumo	
	06	Mantenimiento y reparaciones	
	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 317.202
		Subtotal	\$ 317.202

TOTAL \$ 3.729.307

AUMENTA GASTO

Personal

03		Otras Remuneraciones	
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código de Trabajo (sueldos)	\$ 3.262.105
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código de Trabajo (viatico)	\$ 50.000
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código de Trabajo (hrs. extras)	\$ 100.000
		Subtotal	\$ 3.412.105

Aumenta gasto

22		Bienes y servicios de consumo	
	08	Servicios Generales	
	2204999	Otros	\$ 94.980
	2212002	Gastos menores	\$ 200.000
	2208999	Otros	\$ 22.222
		Subtotal	\$ 317.202

TOTAL \$ 3.729.307

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDES. (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
 - SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- SSS/FMMB//FSF/edc.